

Toluca de Lerdo, México; 18 de diciembre de 2017.

**IEEM/SE/11670/2017**

**LICENCIADO  
EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E**

En términos del artículo 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 132, 143, 144 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/CG661/2016 y con fundamento en lo previsto por los artículos 194 y 196 fracciones I, II, III, V y XXXVII del Código Electoral del Estado de México; respetuosamente remito a usted, el TERCER INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, el cual fue incluido en el informe de la Secretaría Ejecutiva, presentado en la 12ª Sesión Ordinaria del Consejo General, la cual tuvo verificativo el día de la fecha; finalmente nos ponemos a su disposición para cualquier observación o comentario al respecto, en los siguientes correos electrónicos: [cdgomez@ieem.org.mx](mailto:cdgomez@ieem.org.mx) y [ceum@ieem.org.mx](mailto:ceum@ieem.org.mx), así como en el número telefónico 722-275-73-00 extensiones 3424 y 3415.

Reciba un cordial saludo.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**

c.c.p.- C.C. Integrantes del Consejo General.- Para su conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General. Para su conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Para su conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Mtra. Rocio Martínez Bastida, Directora Jurídico Consultiva.- Para su conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Mtra. María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social.- Para su conocimiento. Presente.

Archivo.  
CDGM/cmg  


Toluca de Lerdo, México; 13 de diciembre de 2017.

## TERCER INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES

### 1. Fundamento Legal

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y Apartado C, numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción V, 104, numeral 1, inciso I) y 213 numerales 1 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132, 133, 136, numerales 1, inciso b), 2, 3, y 4, 143 y 144 numerales 1 y 3; 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el **Tercer Informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales**, sobre el Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos, que comprende el periodo del **9 de noviembre al 6 de diciembre de 2017**.

### 2. Encuestas publicadas y estudios recibidos

En atención al oficio IEEM/SE/8430/2017, la Unidad de Comunicación Social, a partir del 6 de septiembre del año en curso, inició el monitoreo de publicaciones impresas para detectar encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos.

En este sentido, durante el periodo que se informa, la Unidad en cuestión remitió tres notas periodísticas, las cuales se clasificaron de conformidad a los "*Criterios generales para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas electorales en medios impresos*" del Instituto Nacional Electoral de la siguiente forma:

CDGM/cmgl/le

## 2.1. Informes recibidos

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva no recibió informes de encuestas sobre preferencias electorales del presente proceso comicial.

## 2.2. Monitoreo de Encuestas

En términos del oficio citado, la Unidad de Comunicación Social, inició el Monitoreo de encuestas electorales hasta el día 6 de diciembre se han recibido los siguientes reportes:

**Tabla 1. Periodos de monitoreo de publicaciones impresas**

No.	Fecha	Oficio	Periodo que se monitorea
1*	15/11/17	IEEM/UCS/1498/2017	Del 9 al 15 de noviembre
2*	22/11/17	IEEM/UCS/1515/2017	Del 16 al 22 de noviembre
3*	29/11/17	IEEM/UCS/1550/2017	Del 23 al 29 de noviembre
4*	6/12/2017	IEEM/UCS/1580/2017	Del 30 de noviembre al 6 de diciembre
5*	13/12/2017	IEEM/UCS/1600/2017	Del 7 al 13 de diciembre

Nota: \* Informes concentrados en el Anexo 1.

## 3. Notas registradas

En el periodo del monitoreo que se refiere, se detectaron un total de una nota en la cual se muestran datos relativos a una encuesta sobre el periodo electoral que nos ocupa y que se clasifican en la Tabla 2:

**Tabla 2. Clasificación de las notas periodísticas**

Rubro	Total
<b>1. Encuestas originales</b> <i>Aquellas que se publican por primera vez en medios impresos, revelan resultados completos sobre los cuales se preguntó en la encuesta y señala a los responsables de su levantamiento o patrocinio.</i>	0
<b>2. Reproducción</b> <i>Se trata de la publicación de una encuesta electoral previamente publicada, recogiendo los resultados y la metodología o parte de ella.</i>	0

CDGM/cmg/lerj

Continúa en la página siguiente.

**3. Cita**

Generalmente encontradas en notas periodísticas, columnas de opinión y editoriales que retoman de forma parcial información de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos. 0

**3.1 Citas vagas o sin referencias claras**

Menciones a encuestas en general sin hacer una referencia clara a los responsables del levantamiento o patrocinio, o menciones de rangos de resultados o posicionamientos aproximados sin citar a una encuesta de forma precisa. 1

**Total 1**

Fuente: INE. Criterios generales para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas electorales en medios impresos.

Adicionalmente se presentaron dos notas periodísticas en las cuales no se presentan datos considerados como parte de una encuesta original, reproducción, cita o con citas vagas o sin referencias claras.

**3.1 Seguimiento de las notas registradas**

**Tabla 3. Notas registradas durante el periodo de monitoreo**

No.	Fecha	Medio en el que se publicó	Encabezado	Total
1	17/11/17	Tollocan a 8 Columnas	La implacable	1

Nota: presente en el Anexo 2.

**4. Requerimientos**

Durante el periodo de monitoreo que se informa, con fundamento en los artículos 132 y 147 párrafo 1 y Anexo 3, denominado “Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuesta de salida y/o conteos rápidos no institucionales” del Reglamento de Elecciones; y en lo dispuesto por los diversos 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, se realizó un **primer requerimiento** al periódico “Tollocan a 8 Columnas” con la finalidad de complementar la información vertida en su nota (Tabla 3.), su respuesta se puede observar en el Anexo 3.

De manera adicional y para precisar las notas proporcionadas por el monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social, se realizaron dos solicitudes dirigidas a medios de comunicación impresos y otro a una empresa encuestadora, en el sentido de proporcionar información complementaria a distintas notas periodísticas relacionadas a estudios de opinión, lo anterior para que esta autoridad tenga certeza sobre la naturaleza de cada una de las notas detectadas, y para el debido cumplimiento de la normatividad en materia de encuestas electorales; la información en cuestión se detalla en el Anexo 4.

# ANEXO 1

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre de 2017.  
Oficio Número: **IEEM/UCS/1498/2017.**

**M. en A. P. Francisco Javier López Corral**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Presente.**

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año en curso, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: "*El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación*" y "*El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda*", respectivamente; un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de informar que la Unidad de Comunicación Social a mi cargo, **no cuenta con notas periodísticas relacionadas con el tema de Encuestas Electorales, en el periodo del 9 al 15 de noviembre de 2017.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**"Tú haces la mejor elección"**  
**Atentamente**

**Mtra. María Verónica Veloz Valencia**  
**Titular de la Unidad de Comunicación Social**

c.c.p. **Lic. Pedro Zamudio Godínez.** Consejero Presidente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales.** Para su conocimiento.  
**Mtra. Rocío Martínez Bastida.** Directora Jurídico-Consultiva.  
**Minutario.**



Toluca de Lerdo, México, a 22 de noviembre de 2017.  
Oficio Número: **IEEM/UCS/1515/2017.**

**M. en A. P. Francisco Javier López Corral**  
**Secretario Ejecutivo**  
**P r e s e n t e .**

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año en curso, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: "*El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación*" y "*El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda*", respectivamente; un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de remitir las **notas periodísticas relacionadas con el tema de Encuestas Electorales, en el periodo del 16 al 22 de noviembre de 2017.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**"Tú haces la mejor elección"**  
**Atentamente**

**Mtra. María Verónica Veloz Valencia**  
**Titular de la Unidad de Comunicación Social**



c.c.p. **Lic. Pedro Zamudio Godínez.** Consejero Presidente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales.** Para su conocimiento.  
**Mtra. Rocío Martínez Bastida.** Directora Jurídico-Consultiva.  
**Minutario.**

Toluca de Lerdo, México, a 29 de noviembre de 2017.  
Oficio Número: **IEEM/UCS/1550/2017.**

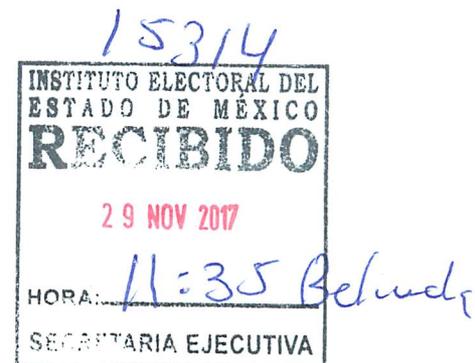
**M. en A. P. Francisco Javier López Corral**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Presente.**

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año en curso, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: "*El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación*" y "*El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda*", respectivamente; un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de remitir **una nota periodística relacionada con el tema de Encuestas Electorales, generada en el periodo del 23 al 29 de noviembre de 2017.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**"Tú haces la mejor elección"**  
**Atentamente**

**Mtra. María Verónica Veloz Valencia**  
**Titular de la Unidad de Comunicación Social**



c.c.p. **Lic. Pedro Zamudio Godínez.** Consejero Presidente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales.** Para su conocimiento.  
**Mtra. Rocío Martínez Bastida.** Directora Jurídico-Consultiva.  
**Minutario.**

Toluca de Lerdo, México, a 6 de diciembre de 2017.  
Oficio Número: **IEEM/UCS/1580/2017.**

**M. en A. P. Francisco Javier López Corral**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Presente.**

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año en curso, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: "*El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación*" y "*El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda*", respectivamente; un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de informar que en el periodo del **30 de noviembre al 6 de diciembre de 2017, no fueron generadas notas periodísticas con el tema de Encuestas Electorales.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*"Tú haces la mejor elección"*  
**Atentamente**

**Mtra. Marja Verónica Veloz Valencia**  
**Titular de la Unidad de Comunicación Social**



c.c.p. **Lic. Pedro Zamudio Godínez.** Consejero Presidente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales.** Para su conocimiento.  
**Mtra. Rocío Martínez Bastida.** Directora Jurídico-Consultiva.  
**Minutario.**

Toluca de Lerdo, México, a 13 de diciembre de 2017.  
Oficio Número: **IEEM/UCS/1600/2017.**

**M. en A. P. Francisco Javier López Corral**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Presente.**

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año en curso, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: "El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación" y "El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda", respectivamente; un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de informar que en el periodo del **7 al 13 de diciembre de 2017, no fueron generadas notas periodísticas con el tema de Encuestas Electorales.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*"Tú haces la mejor elección"*  
**Atentamente**

**Mtra. María Verónica Veloz Valencia**  
**Titular de la Unidad de Comunicación Social**

c.c.p. **Lic. Pedro Zamudio Godínez.** Consejero Presidente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales.** Para su conocimiento.  
**Mtra. Rocío Martínez Bastida.** Directora Jurídico-Consultiva.  
**Minutario.**



# ANEXO 2

## La Implacable

- **Oscuro historial del Beto González.**
- **Eruvielistas al PRI-CDMX.**
- **Otra del alcalde de Toluca.**

Escribe: *la Patrona*

... Ahora resulta que en el Comité Directivo Estatal del PRI tienen más listas... Otra es la de los principales actores políticos en los municipios, sobre todo los alcaldes y ex alcaldes, a los que llamarán para que apoyen al PRI en la asignación de los abanderados, que se sumen y lleguen unidos al proceso electoral de 2018... La maquinaria priista se accita para no dejar huecos que les signifiquen derrotas, sobre todo en los distritos locales, importantes para lograr la gobernabilidad en la entidad...

... Con qué calidad moral actuará el primer síndico de Tlalnepantla, Alberto González Aguilar, para presidir la Conferencia Nacional de Síndicos de México (Conasime), acusado por propios (vecinos de la localidad) y extraños (particulares) de actos de extorsión y corrupción... Ello, a través de su "operador político y financiero", su exsecretario particular, David Cuevas, quien actualmente está detenido y es investigado por la policía ministerial...

... Es una lástima que este personaje ponga en entredicho los nombres de Arturo Ugalde y César Camacho, de quienes dice son "sus padrinos y compadres" sólo porque está casado con un familiar del diputado federal y jefe de la bancada priista en la Cámara de Diputados...

... En tanto, la alcaldesa Denisse Ugalde, para pagar el favor de la presidencia municipal tiene contratada a la empresa del legislador mexiquense, "Estrategia Integral Consultores S. A. de C.V.", utilizando el dinero de la administración de la localidad...

... Así entonces, con la anuencia de la edil, el Beto González podrá recorrer distintos puntos del país, "para generar coincidencias entre los síndicos de la República", seguramente con calidad de comisionado del ayuntamiento de la "tierra de en medio", y poder mantener su sueldo en la nómina tlalnepantlense...

... Siguen enviando al "destierro" a los coequiperos de Eruviel Ávila... Y a dónde creen que fueron designados José Manzur y a Alfredo Torres, eruvielistas de corazón... Pues al PRI de la CDMX, como operadores... ambos serán delegados especiales del tricolor en la Ciudad de México, con la misión de lidiar con el inefable Cuauhtémoc Gutiérrez, y con la consigna de encontrar al mejor representante del PRI en la capital del país para los comicios del año entrante, en este caso principalmente, para la jefatura de Gobierno, amén de las senadurías, diputaciones federales y locales, además de las 16 alcaldías (antes delegaciones políticas) y a sus concejales... O ¿será que les están haciendo una prueba de fuego?... es pregunta...

... El alcalde de Toluca, Fernando Zamora, presume que ha invertido más de siete millones de pesos en hacer exámenes de confianza a los policías municipales, pero no tardó en decirlo cuando en redes sociales le respondió la ciudadanía de la capital mexiquense: ese dinero fue tirado a la basura, porque los elementos siguen igual o peor...

... Tajante fue el anuncio a partidos "chicos"... El presidente del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Pedro Zamudio Godínez, confirmó que de acuerdo a las leyes locales, los partidos que no alcanzaron 3% de la votación en la pasada elección a gobernador (PT, MC, PVEM, Encuentro Social y Nueva Alianza) no podrán recibir un solo peso de prerrogativas durante 2018, ni para actividades ordinarias ni para competir en la elección para renovar alcaldías y diputaciones...

... Ahora entonces, el PVEM y Nueva Alianza seguirán de aliados del PRI, en coalición o le van a pensar más... Ernesto Nemer, el mandamás del PRI estatal, ya dijo que las convocatorias para coaliciones están ahí, contemplando desde luego, el 50-50 de género...

... Quien se perfila que se convierta en el candidato de Morena a la alcaldía de Tlalnepantla en el Estado de México es el expanista Marco Antonio Rodríguez, a quien se le ha vinculado con Ulises Ramírez... En tanto, en Naucalpan, se perfila postular a la alcaldía a un expriista... Los municipios mexiquenses renovarán a sus alcaldes y en estos momentos se vive el jaloneo por las candidaturas...

... Por ahí, a alguien en Naucalpan se le ocurrió hacer una encuesta sobre quiénes, del PRI, podrían aspirar a la candidatura local para presidente municipal y darle una "verdadera" batalla a la aspiración del alcalde panista Edgar Olvera para reelegirse en el cargo...

... Rodrigo Reyna Liceaga, David Parra Sánchez, Irazema González y ahora también el señor Juan Vergara Millán,

están más que apuntados para tratar de ser el ungido por el PRI...

... Si fuera Irazema González, la votación sería: PAN 19%; PRI 7%; PRD 10%; MORENA 38%; ABSTENCIONISMO 26%...

... Si fuera Juan Vergara Millán: PAN 29%; PRI 12%; PRD 15%; MORENA 32%; ABSTENCIONISMO 12%...

... Si fuera Rodrigo Reyna Liceaga: PAN 31%; PRI 6.5%; PRD 21%; MORENA 32%; ABSTENCIONISMO 10%...

... Si fuera David Parra Sánchez: PAN 31%; PRI 3.5%; PRD 19%; MORENA 29.9%; ABSTENCIONISMO 17%...

... Si fuera Sergio Mancilla Zallas: PAN 18%; PRI 29.9%; PRD 12%; MORENA 30.1%; ABSTENCIONISMO 10%...

... Ahí quedan las cifras y el análisis... La medición hecha a naucalpenses con edad de votar en 2018, y sólo se mencionaron los nombres de los probables candidatos del PRI, y no de los demás partidos...

# ANEXO 3



1 de Julio 2018  
Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos

Secretaría Ejecutiva  
Toluca de Lerdo, México; 23 de noviembre de 2017.

IEEM/SE/10620/2017

DOCTOR JOSÉ YAMIN SESIN  
PRESIDENTE EDITOR  
DEL PERIÓDICO "TOLLOCAN A 8 COLUMNAS,  
LA NUEVA ERA DEL PERIODISMO"  
PLUTARCO GONZÁLEZ NO. 700  
COL. SAN BERNARDINO, C.P. 50080  
TOLUCA, MÉXICO  
PRESENTE



En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales", y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185 fracción XXXIX y 263 del Código Electoral del Estado de México, respetuosamente le comunico que del monitoreo que realiza la Unidad de Comunicación Social de este Instituto, se detectó una nota periodística en la cual citan los resultados de un estudio de opinión realizado en el Municipio de Naucalpan, la cual se adjunta al presente.

En consecuencia, se realiza un **PRIMER REQUERIMIENTO** para que en un plazo de tres días hábiles-tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México- contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, para complementar la información antes señalada, mediante escrito que deberá ingresar en la oficialía de partes de este Instituto, con el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma quedará sujeto a las sanciones precisadas en el Código Electoral del Estado de México, así como a las penas que señala la Ley General de Delitos Electorales y demás disposiciones aplicables, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 263 del ordenamiento local en cita. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de informar al Instituto Nacional Electoral, sobre la actividad concretada, de conformidad con las obligaciones normativas de este Organismo Público Local sobre la regulación de encuestas electorales.

No omito mencionarle que queda a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular en el teléfono, 01722-275-7300 Ext. 3415 o en los correos electrónicos [cdgomez@ieem.org.mx](mailto:cdgomez@ieem.org.mx) o [ceum@ieem.org.mx](mailto:ceum@ieem.org.mx)

Reciba un cordial saludo.

"TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

c.c.p.- Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General.- Para su conocimiento. Presente.  
Archivo.  
CDGM/cmg



Recibido oficio  
original  
24-11-17  
Pedro Camacho

EDITORIAL **Sixbro S.A. DE C.V.**

CES 02



Toluca de Lerdo, Estado de México,  
viernes 24 de noviembre de 2017.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
ESTADO DE MÉXICO  
24 NOV 2017  
14:00

029521

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E:**

En atención al oficio IEEM/SE/10620/2017 girado a esta casa editorial (Tollocan a 8 Columnas) me permito informar lo siguiente:

Lo que nos comenta nuestra colaboradora que firma la Columna "La Implacable", bajo el seudónimo de "La Patrona", es que a través de redes sociales (Twitter y Facebook) se difundió una encuesta realizada en torno a los actores de un partido político del municipio de Naucalpan, Estado de México, con miras al proceso electoral del 1 de julio del 2018.

Si más datos que los nombres de los actores y partidos políticos que se refieren en la nota, y amparada en las garantías de los Artículos 6º y 7º Constitucional referentes a la libertad de expresión y libertad de prensa, la colaboradora de 8 Columnas consideró relevante publicar un resumen del sondeo

No omito precisar que en lo sucesivo 8 Columnas y sus colaboradores atenderemos con mayor puntualidad los criterios referidos para la publicación de encuestas y sondeos.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y quedo atento a cualquier indicación al respecto del oficio.

\*\*\* Anexo testigos de una parte de la encuesta que aparece en redes sociales.

**ATENTAMENTE**  
**DR. JOSÉ ANTONIO YAMIN SESIN**  
**PRESIDENTE EDITOR DEL PERIÓDICO**  
**TOLLOCAN A 8 COLUMNAS**



# Elección Naucalpan

Proceso local 2018 Naucalpan

Si hoy fueran las elecciones, por quien votarias para Presidente Municipal \*

- David Parra PRI/ PVEM
- Arturo Ivan Rodriguez PAN
- Lorena Rio de la Loza MORENA/PT
- Patricia Elizabeth Duran Reveles/ MC
- Juan Carlos Fajardo Independiente
- Otro:

**Enviar**

Generado por Encuestas para Páginas

Esta encuesta no es administrada ni patrocinada por Facebook.  
La información que usted nos brinde solamente se usará para propósitos de la encuesta.

# ANEXO 4

Toluca de Lerdo, México; 14 de diciembre de 2017.  
**IEEM/SE/11356/2017**

**ESTEBAN RIVERA RIVERA**  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO "PORTAL"**  
**LERDO PONIENTE NO. 904,**  
**COLONIA ELECTRICISTAS LOCALES**  
**CP. 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO**

**P R E S E N T E**

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185 fracción XXXIX y 263 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, respetuosamente le comunico que durante el monitoreo de la Unidad de Comunicación Social de este Instituto, *se detectó una nota periodística en la cual se hace referencia a los resultados de un estudio de opinión realizado en el Municipio de Santiago Tianguistenco, la cual se adjunta al presente.*

En atención a la legislación invocada le solicito atentamente **proporcione la información complementaria a la publicación señalada conforme a las disposiciones del Artículo 136 del Reglamento de Elecciones**, en un plazo de tres días hábiles, *tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México*, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, mediante escrito que deberá ingresar en la oficialía de partes de este Instituto. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de informar al Instituto Nacional Electoral, sobre la actividad concretada, de conformidad con las obligaciones normativas de este Organismo Público Local sobre la regulación de encuestas electorales.

Cabe señalar que el procedimiento implica la posibilidad de implementar las medidas sancionatorias precisadas en el Código Electoral del Estado de México, la Ley General de Delitos Electorales y demás disposiciones aplicables, cuando no se atienda la solicitud en tiempo y forma.

No omito mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular en el teléfono 01722-275-73-00 Ext. 3415 o en los correos electrónicos [cdgomez@ieem.org.mx](mailto:cdgomez@ieem.org.mx) o [ceum@ieem.org.mx](mailto:ceum@ieem.org.mx)

Reciba un cordial saludo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**  
**A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

c.c.p.- Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General. - Para su conocimiento. Presente.  
c.c.p.- Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. - Para su conocimiento. Presente.

Archivo  
CDGM/CUMG/lem



## Derecho de Picaporte

Alfonso Godínez

Un aniversario más del inicio de la Revolución Mexicana, etapa histórica que las derechas quisieron borrar. Antes, después del 16 de septiembre, era la máxima fecha cívica con gobiernos del partido fundado por líderes revolucionarios encabezados por Plutarco Elías Calles. Hasta que llegaron los tecnócratas neoliberales al poder y le hicieron fuchi. José López Portillo se auto consideró "el último presidente de la revolución". Durante la "década trágica" panista, casi la eliminan. Con el regreso del PRI a Los Pinos, se retomó algo. Hoy es un día de desfiles deportivos, sin pronunciamiento alguno ni mucho menos reflexión...  
**NOTAS CORTAS:** A propósito, el gobernador Alfredo del Mazo, al igual que los alcaldes mexiquenses, encabezó las ceremonias conmemorativas del "Día de la Revolución" ... Se supone que el PRI estatal este fin de semana aplicó encuestas para medir el posicionamiento de los aspirantes a candidatos, y algunos de ellos se promovieron principalmente en las redes sociales. Por su parte, el tricolor presidido por Nemer, ordenó a los nuevos delegados municipales un nuevo "diagnóstico" de los "suspirantes", tarea poco fácil porque Nemer y Andrés Aguirre cambiaron a varios y a otros los corrieron de las peores maneras nunca antes vistas, por lo que los nuevos operadores desconocen la coyuntura y tendrán que armar esquemas en el escritorio... Y hablando de aspirantes, para la presidencia municipal de Toluca hay pocos posibles, y uno de ellos es Aníbal González Pedraza, quien ha aspirado en anteriores procesos y al final, acataba con disciplina la decisión. Llegando ahora con mayor madurez y experiencia. Formado y forjado

en la cultura del esfuerzo, viene desde las bases juveniles, aunque su liderazgo juvenil empezó desde su etapa estudiantil, como líder universitario, cuando por sus cualidades, fue invitado al partido. Desde entonces, se ha desempeñado a nivel municipal, estatal y federal, además de encabezar diversas causas ciudadanas en su natal Toluca. Ya les iremos platicando más... Y ya que estamos en la capital choricera, el segundo regidor, José Antonio Mouroy Muñón, en su calidad de líder empresarial, presidió la firma del convenio entre la COCEMIN y la PROFECO, en materia de control de precios y capacitación para el sector empresarial, el cual beneficia a más de 15,000 empresarios... Siguiendo con los aspirantes, en Santiago Tianguistenco, el diputado local Diego Moreno Valle, es la mejor carta del PRI para la diputación federal, mientras que para presidente municipal, el perfil idóneo sigue siendo el Aarón López Rivera, una imagen fresca en la tierra de Carlos Hank González. Así lo confirman varias encuestas. Sus paisanos le reconocen su experiencia en los tres niveles de gobierno... En más de otros "suspirantes" les diremos que, para el 32 distrito local de Naucalpan, empuja muy fuerte el ex líder juvenil Gustavo Parra Sánchez, quien a través de su asociación Nepac, ha gestionado y entregado toda clase de apoyos, no solo en la referida demarcación, sino en todo el municipio... Quien va en caballo de hacienda y no precisamente por las tradicionales cábalgas de su municipio, Jilotepec, es José Antonio García Barrales, a quien ya nadie alcanza... ¡feliz inicio de semana, raza!...

Comentarios y mentadas: godinezalfonso@hotmail.com

Toluca de Lerdo, México; 14 de diciembre de 2017.  
IEEM/SE/11357/2017

**RUBEN RIVERO PARDO**  
**DIRECTOR EDITORIAL**  
**DEL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO"**  
**CHIMALPOPOCA NO. 38.**  
**COL. OBRERA DEL. CUAUHTÉMOC**  
**CP. 06800 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185 fracción XXXIX y 263 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, respetuosamente le comunico que durante el monitoreo de la Unidad de Comunicación Social de este Instituto, *se detectó una nota periodística en la cual se hace referencia a los resultados de un estudio de opinión realizado en el Municipio de Tlalnepantla por la empresa "Parámetro", la cual se adjunta al presente.*

En atención a la legislación invocada le solicito atentamente **proporcione la información complementaria a la publicación señalada conforme a las disposiciones del Artículo 136 del Reglamento de Elecciones**, en un plazo de tres días hábiles, *tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México*, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, mediante escrito que deberá ingresar en la oficialía de partes de este Instituto. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de informar al Instituto Nacional Electoral, sobre la actividad concretada, de conformidad con las obligaciones normativas de este Organismo Público Local sobre la regulación de encuestas electorales.

Cabe señalar que el procedimiento implica la posibilidad de implementar las medidas sancionatorias precisadas en el Código Electoral del Estado de México, la Ley General de Delitos Electorales y demás disposiciones aplicables, cuando no se atienda la solicitud en tiempo y forma.

No omito mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular en el teléfono 01722-275-73-00 Ext. 3415 o en los correos electrónicos [cdgomez@ieem.org.mx](mailto:cdgomez@ieem.org.mx) o [ceum@ieem.org.mx](mailto:ceum@ieem.org.mx)

Reciba un cordial saludo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**  
**A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

c.c.p.- Lic. **Pedro Zamudio Godínez**, Consejero Presidente del Consejo General. - Para su conocimiento. Presente.  
c.c.p.- **Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General**. - Para su conocimiento. Presente.

Archivos  
CDGM/CLMG/ieem

**OPINIÓN**

**COMENTARIOS**

LUIS MANUEL  
NOVELO



novel\_luis@yahoo.com.mx

## Vacilada

Una auténtica vacilada resultó la inauguración del Salón del Deporte en el Mexipuerto de 4 caminos, ya que se trata del área deportiva de un establecimiento comercial, Sears, para ser precisos. En primera fila por supuesto, estuvieron **Carlos Slim** y toda su parentela, quienes en un área reservada saludaron al gobernador **Alfredo del Mazo**, quien estuvo acompañado por **Enrique Jacob**, así como por el presidente municipal de Naucalpan **Edgar Olvera**. También anduvieron por ahí destacados deportistas, como el famoso "Chiquita González", "El Púas" Rubén Olivares, "Pipino Cuevas", los hijos del Santo, del Tinieblas y Blue Demon, entre otros.

Priistas tlalnepantlenses como **Janitzio Soto**, **Luis Manuel Orihuela**, **Estela Cázares**, **Carlos Guarneros**, **Edna Sosa**, **Yuriria Soto**, **Noelia Juárez** y su exesposo **Bernardo Sosa**, entre otros, se reunieron para convocar a la unidad en el PRI. **Carlos Guarneros**, expresidente del Comité Municipi-

pal del tricolor en este municipio, aseguró que de acuerdo a una encuesta de la empresa "Parámetro" el PRI estaría en empate técnico con Morena en Tlalnepantla. **Estela Cázares** negó que los ahí presentes fueran caciques y aseguró que ellos siempre trabajan por el PRI. **Janitzio Soto**, quien aspira a gobernar su tierra, dijo que unidos los priistas siempre ganan y han analizado el porqué de la derrota de junio, pero fácilmente remontarán ese resultado, porque están unidos y porque son y serán soldados del PRI, siempre listos para la batalla. **Luis Manuel Orihuela**, quien también aspira a gobernar Tlalnepantla, llamó a la unidad rumbo al 2018 y aseguró que **Denisse Ugalde** y **Pablo Basáñez** apoyan esta unidad.

El alcalde izcallense **Víctor Estrada Garibay** dijo que es necesario un mando único real, porque a veces por falta de coordinación se escapan los delincuentes, sobre todo los que roban coches y que ya aceptaron esta propuesta los presidentes municipales vecinos.